



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1939

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 926 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado

Año 1967

Lunes 4 de septiembre

Número 200 *

Presidencia del Gobierno

DECRETO 1848/1967, de 18 de agosto, por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones.

En cumplimiento de la Ley Constitutiva de las Cortes según los textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino aprobados por Decreto setecientos setenta y nueve/mil novecientos sesenta y siete, de veinte de abril, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de treinta de junio, que regula con carácter general las elecciones para Procuradores en Cortes en representación de Colegios, Corporaciones y Asociaciones, procede convocar las elecciones de dichas Entidades con vistas a la próxima legislatura de las Cortes Españolas.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa de liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para proceder a la designación de los Procuradores electivos a que se refieren los párrafos h) e i) del artículo segundo de la Ley Constitutiva de las Cortes.

Artículo segundo.—En los casos en que la designación de Procurador haya de hacerse por votación directa de todos los miembros pertenecien-

tes al Colegio, Corporación o Asociación, la votación se verificará el día cinco de octubre del presente año, en primera vuelta. Cuando sea necesario recurrir a segunda votación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo diez del Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, ésta tendrá lugar el día trece de octubre.

Artículo tercero.—Cuando proceda hacer la designación de Procurador mediante compromisarios, la elección de éstos, en primera votación, se hará el día cinco de octubre, y el día trece de octubre en segunda, si procediera.

La elección de Procuradores se verificará el día veinte de octubre, a cuyo efecto los compromisarios se reunirán en Madrid al objeto de participar personalmente en la elección y deberán observar las prescripciones que sobre lugar y tiempo se determinan en el artículo ocho del Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de treinta de junio.

Si fuese preciso recurrir a segunda votación se realizará ésta inmediatamente finalizado el primer escrutinio.

Artículo cuarto.—En el desarrollo de la elección se aplicarán los preceptos del Decreto mil cuatrocientos noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, recurriéndose para la resolución de cuestiones no previstas a lo dispuesto en los Reglamentos privativos de la Entidad.

Artículo quinto.—Los Ministerios

de quienes dependan las Entidades y la Junta Provincial del Censo de Madrid adoptarán las disposiciones procedentes para la aplicación de cuanto aquí se dispone.

Disposición final.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Subsecretario del a Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Incofisa", de Burgos, contra don José Antonio Aranzana de Diego, de Sedano, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento de la propiedad del demandado.

Un coche turismo marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula BU-22.411, tasado en 51.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el coche se halla depositado judicialmente en el Garaje Turismo, de Burgos, obrando la documentación en autos.

Dado en Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.

3186.—189,00

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias número 177 de 1967, ha acordado se cite al súbdito francés Francisco Patrick Jean Mallet, de 22 años, soltero, vecino de Pugnac (Cameroun), conductor y propietario del coche 8645-AV.33 (F), a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para la exhibición de los permisos de conducir y circulación, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de agosto de 1967.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en el su-

mario número 188/1967, por hurto, ha acordado se cite al súbdito francés Denis Dutioya, de 19 años, soltero, estudiante, vecino de Saini Sever (Francia), calle Rue de Lafayette, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y requerirle para que facilite el nombre del propietario del coche que le fue sustraído, con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de agosto de 1967.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias número 178/67, ha acordado se cite a Laurentino Cernuda Cernuda, de 32 años, soltero, obrero, residencia en Hasselh (Bélgica), calle Lindestraat, 18, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para la exhibición del permiso de conducir, circulación y otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de agosto de 1967.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en providencia dictada en los

autos de proceso civil de cognición número 77 de 1967, promovidos por el Procurador don Manuel García de Bustos, en nombre y representación de don Agustín Mena Crespo, mayor de edad, casado, industrial, Calera, 29, piso 2.º, contra don José Gutiérrez González, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, actualmente en desconocido domicilio, sobre reclamación de diez mil treinta pesetas, se emplaza a dicho demandado para que se persone en los autos en el improrrogable plazo de seis días, con la prevención de que si transcurriese dicho plazo será declarado en rebeldía y si se presentare, se le hará entrega de la copia de demanda y documentos y se acordará lo que proceda para que conteste a la demanda.

Y para que sirva de tal emplazamiento, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. V. Hernando.

3187.—144,00

Castrojeriz

El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez Comarcal Sustituto, y por licencia del titular encargado de este de primera Instancia de la villa de Castrojeriz y su partido, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, cuantía 75.000 pesetas, seguidos en este Juzgado a instancia de don Severino Grijalvo Lora, mayor de edad, industrial fallecido y hoy sus herederos y en su representación el Procurador don Florentino Delgado Arija, contra don Moisés Vélez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Arenillas de Ríospisuerga, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, a subasta, el tractor, marca Barreiros, matrícula BU-1089, de H. P. en estado de funcionamiento, tasado en la cantidad de 190.000 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de di-

cha subasta el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que han de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma. Dicho tractor se encuentra depositado en el domicilio del citado don Moisés Vélez Ruiz, en el pueblo de Arenillas de Ríopisuerga, donde puede ser examinado por la persona que lo considere necesario.

Dado en Castrojeriz, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Maximino López Pérez.—El Secretario, M. Bustillo Juncal.

3181.—207,00

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Por don Cosme Fuentes Martínez, propietario del "Hostal del Molino", Situado en la CN-1 de Madrid-Irún, situado entre los PK. 305-306, término municipal de Pancorbo (Burgos), se ha solicitado una concesión de aguas del río Oroncillo, con destino al llenado de dos piscinas de dicho hostal, y el vertido de las residuales correspondientes.

Las aguas se derivarán de la margen izquierda del río frente a la instalación hotelera y en una cuantía de 351,62 m³. una sola vez al año ya que se proyecta una depuración que funcionará en circuito cerrado. Las obras consisten en un pozo, con comunicación con el cauce, en el que sobre soporte se colocará un grupo motor-bomba que elevará las aguas a las piscinas a través de tubería de fibrocemento de 80 mm. de diámetro. El vertido, independiente en cada piscina, se realizará directamente al río, aguas abajo de la captación.

Se presenta el titulado proyecto de abastecimiento y depuración de aguas en piscina para el Hostal del Molino", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Vicente Revilla Dura, en Bilbao y 11 de abril de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de agosto de 1967.
El Comisario Jefe., J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el señor Consejero Delegado de "Stork Interibérica", S. A., se solicita licencia para apertura de una industria destinada a fabricación de maquinaria para industrias lácteas, bebidas carbónicas y conservas, en la calle 4, junto a la número 1, del Polígono Gamonal-Villimar, como empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifes-

to en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de agosto de 1967.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

3161.—162,00

Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zazuar, 17 de agosto de 1967.
El Alcalde, Vidal Duque.

Ayuntamiento de Valluércanes

Esta Corporación municipal, aprobó las nuevas ordenanzas, que a continuación se relacionan:

1. Desagüe de canalones y otros en la vía pública.
2. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
3. Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público dichas ordenanzas y tarifas, aprobadas para regir en el ejercicio de 1968 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular

las reclamaciones que estimen oportunas.

Valluércanes, 24 de agosto de 1967.—El Alcalde, Zacarías Caño.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del municipio de Briviesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

María Arce Martínez, año 1965.

Víctor del Campo Barrio, 1965.

Hm. Luis García Lozano, años 1966 y 1967.

Luciano Virumbrales, Gómez, año 1965.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

de Modúbar de San Cibrián, se instruye acta de notoriedad que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar el derecho de aprovechamiento para fuerza motriz del agua del manantial conocido por La Fuente de los Mártires, sito en Modúbar de San Cibrián, y que sirve para el uso industrial del Molino de la Junta vecinal del pueblo de Modúbar de San Cibrián, situado al pago de Las Tobas, por llevar dicho aprovechamiento más de veinte años ininterrumpidos en el uso de las mismas.

Todos los que se consideren perjudicados por tal aprovechamiento de aguas o tengan que hacer alguna reclamación respecto a ello, pueden comparecer ante mí, en la Notaría de mi cargo, calle de Vitoria número 21, principal, izquierda, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Modúbar de San Cibrián, exponiendo y justificando sus derechos o reclamaciones contra tal acta de notoriedad.

Burgos, 21 de agosto de 1967.—El Notario, José María Mur Ballabriga.

3154.—184,50

Notaría de D. Julio Antonio García Merino.—Belorado

Yo, don Julio Antonio García Merino, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Leoncio Gómez Zaldo, Presidente de la Junta de Regantes de Villagalijo, con domicilio en dicho pueblo, se tramita la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción con las características siguientes:

1.—El río de donde se derivan

las aguas es el llamado "Río Oro-pesa".

2.—La toma principal se verifica en el punto conocido por "Los Roturos", con otras tomas o piqueras secundarias a lo largo de su recorrido.

3.—Que el riego se efectúa todos los días y horas, según las necesidades de los regantes y clase de cultivos.

4.—Que el destino u objeto del aprovechamiento es el riego de unas cuatro hectáreas, en término municipal de Villagalijo.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es variable, según las épocas del año, con un máximo de quince litros por segundo.

6.—Y, finalmente, que los usuarios llevan más de veinte años en posesión del citado aprovechamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil o conveniente a los fines indicados.

Belorado, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Notario, Julio Antonio García Merino.

3112.—243,00

Pérdida, día 27, término Torresandino, perra de caza, perdiguera, tamaño grande, varias cicatrices en las patas, lunar blanco en la frente. Atiende por "Cha". Entregar: Bar Campanas, Toresandino, o Arturo de la Torre. Plaza Vega, 17. Burgos. (Gratificaré).

3212.—36,00

Anuncios Particulares

Notaría de D. José María Mur Ballabriga.—Burgos

D. José María Mur Ballabriga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que por el señor Alcalde-Presidente de la Junta vecinal